

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA FINANCIERA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE SONORA, REPRESENTADA POR EL C.P. HÉCTOR MARTÍN NICOLA MONROY EN SU CALIDAD DE COORDINADOR EJECUTIVO COMO "COMODANTE" Y POR OTRA PARTE EN CALIDAD DE "COMODATARIO" LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA REPRESENTADA POR SU TITULAR EL LIC. JORGE VIDAL AHUMADA Y LA LIC. ANA LYDIA ALMADA RUÍZ EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVO, QUIENES LO SUSCRIBEN CONFORME A LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA: Manifiesta el "Comodante" que es propietario del vehículo:

Marca:	Chevrolet
Tipo:	Tahoe LT
Modelo:	2018
Color:	BLANCO
Serie:	1GNSC7KC2JR295140
Placa:	VUM353A

SEGUNDA: Continúa manifestando el "Comodante" que el vehículo a que se ha hecho mención en la declaración anterior le será entregado en comodato a la Secretaría de Economía, para su custodia y uso oficial.

TERCERA: Manifiesta los C.C. Lic. Jorge Vidal Ahumada y Ana Lydia Almada Ruíz que aceptan el vehículo de referencia en comodato.

CUARTA: Manifiestan las partes intervinientes que en atención a los antecedentes expresados en las declaraciones procedentes, han acordado celebrar el presente contrato con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: La Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora, entrega en comodato el vehículo descrito en la declaración Primera, a la Secretaría de Economía.

SEGUNDA: La Secretaría de Economía, como "Comodatario" se compromete a mantener en buen estado el vehículo que se le entrega en comodato y a destinarlo exclusivamente para uso oficial.

TERCERA: El "Comodatario" contrae desde ahora la obligación de proporcionar al vehículo que se le entrega en comodato, el mantenimiento de acuerdo al carnet de servicio, así como las reparaciones y refacciones que el mismo requiere para un buen funcionamiento, y se compromete a cubrir los gastos que se generen por concepto de seguro de cobertura amplia, así como cubrir el gasto de combustible que genere esta unidad.

CUARTA: El "Comodatario" contraerá, para amparar los posibles daños o perjuicios que se ocasionen con motivo del uso del vehículo que se le entrega en comodato, un seguro de cobertura amplia a favor de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.

QUINTA: El "Comodante" se compromete a cubrir los gastos que se generen por concepto de reemplazamiento, multas federales y municipales, y los demás gastos que se deriven por esos conceptos.

SEXTA: El "Comodante" no percibirá y por lo tanto no puede exigir al "Comodatario" ninguna cantidad por el uso que esta haga del vehículo que se le entrega para su custodia y uso.



SEPTIMA: El "Comodatario" reconoce expresamente que el propietario del vehículo que se le entrega en comodato lo es la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora y manifiesta que por el uso que se le confiere no adquiere derecho sobre el mismo.

OCTAVA: Este contrato quedará sin efecto con el aviso que el haga el "Comodante" a el "Comodatario".

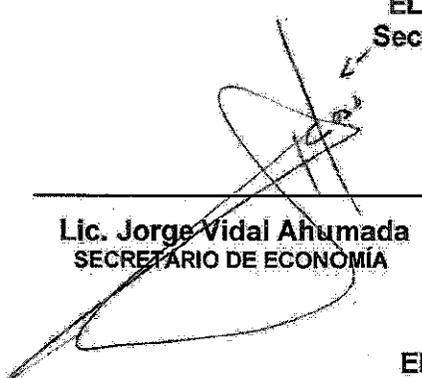
NOVENA: El "Comodatario" no podrá transferir a un tercero el uso del vehículo, ni destinarlo a fines distintos de los expresados en este contrato.

DECIMA: Será obligación del "comodatario" presentar esta unidad cuando menos una vez al año, cuando se efectúe el cambio obligatorio de placas, o cuando se requiera por parte de la Financiera para el Desarrollo Económico de Sonora.

DECIMA PRIMERA: La vigencia de este contrato será del 01 mayo al 31 de Diciembre del 2018, en cumplimiento del lineamiento Cuadragésimo tercero, de los Lineamientos para el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal en la Administración Pública Estatal para el Ejercicio Fiscal 2005, en el cual cita Las Entidades y Dependencias que otorguen bienes muebles e inmuebles en comodato, deberán hacerlo previamente mediante la celebración del correspondiente contrato, mismo que deberá ser actualizado en caso de ser necesario con periodicidad máxima de un año.

Enteradas las partes del alcance y contenido legal de lo aquí estipulado, firman para constancia en Hermosillo, Sonora, el día 02 de Mayo de 2018.

EL "COMODATARIO"
Secretaría de Economía

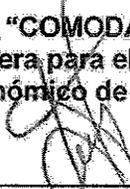


Lic. Jorge Vidal Ahumada
SECRETARIO DE ECONOMÍA



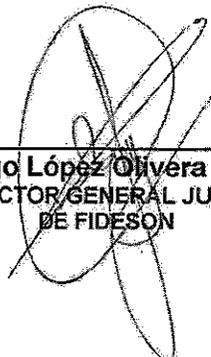
Lic. Ana Lydia Almada Ruiz
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

EL "COMODANTE"
Financiera para el Desarrollo
Económico de Sonora



C.P. Héctor Martín Nicola Monroy
COORDINADOR EJECUTIVO DE FIDESÓN

TESTIGOS



Lic. Hugo López Olivera Sánchez
DIRECTOR GENERAL JURIDICO
DE FIDESÓN



Ing. Gonzalo Moreno Noriega
DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE FIDESÓN